

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18496 ALICANTE

Edicto

Doña MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso ordinario [CNO] – 000710/2019 – R en los que se ha dictado, el 12 de marzo de 2020 Auto declarando en estado de concurso voluntario a COPIADORAS Y MATERIALES, S. L., con domicilio en calle Marques del Boch, 11-13, bajo, Alicante, C.I.F. número B03880614, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.633, folio 145, hoja n.º A-23.199, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D. JOSÉ FÉLIX RUIZ-CÁMARA BAYO, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 01174182-D, y con domicilio profesional en la calle Velázquez, 92, piso 5.º, puerta derecha (28006 Madrid), teléfono 913104066, fax 913193213, Correo electrónico jose.ruiz-camara@mpalegal.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir ante a esta Oficina Judicial y solicitar el examen aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200024413-1